Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S066

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S066, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN. TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR EJERCICIO 2022" (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA AMEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E228-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$12,008,509.00 (DOCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$30,021,273.00 (TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS **PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42061404 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de Solicitud 0000278940-2022, 000000661-2023, 0000001206-2023, 0000001667-2023 y 0000001600-2023, emitidos



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 0

Página 1

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S066

por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Titular de la Coodinación de Finanzas y Estructura, de fechas 02 y 07 de diciembre de 2022, respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Con oficio número 09 54 38 14C3/16922, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 12.3473997921407%, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 09 54 38 14C3/**17288**, recibido el 16 de diciembre de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/**13333** de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **1.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 16 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al importe del contrato, así como la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S066

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar el importe del contrato en un 12.3473997921407%, así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,491,247.62 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.). incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$33,728,119.60 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

QUINTA. VIGENCIA., "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S066

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima del contrato primigenio

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

SOCIAL

C. MARÍA GABRIENA QUINTANAR OLVERA

derada Legal

POR "EL PROVEEDOR" AMEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSBJHBJJJMAN/AJRG



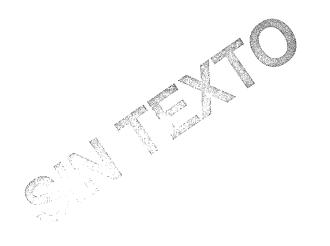
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S066

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

21





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/13333

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos. Presente.

Me refiero al oficio 09 54 38 14C3/17288 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato DC22S066, formalizado con Ameq de México, S.A. de C.V., para el "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022", (Partida 2), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E228-2021.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Galeana.

La Titular de la División.

20 DIC 2022

國際的自由 经分类的 计图 医多种氏结节的

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

Página 1 de 1

Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257









+ 15:00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

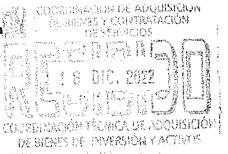
17288

Ciudad de México, a

STACION OF WINNE

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente



Mediante el presente, hago de su conocimiento que esta División solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, a través del oficio 11507 la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato DC225066, para la reordenación de los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE del régimen ordinario correspondiente a la Partida 2, relativo al Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI).

En respuesta a dicho oficio, el Titular de la División de Contratos mediante similar No. **12664** de fecha 5 de diciembre de 2022, hizo del conocimiento a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, lo que a la letra se indica:

". . . la solicitud de convenio modificatorio realizada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, versa en reardenar los montos mínimos y máximos asignados a cada OOAD y UMAE, modificando para tal efecto el presupuesto autorizado del contrato primigenio, esta División de Contratos se encuentra material y jurídicamente impedida para llevar a cabo la elaboración y formalización de convenio al contrato de mérito, toda vez que las modificaciones pretendidas contravienen con lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En consecuencia de lo anterior, se devuelve el original del citado oficio 09 53 84 61 1CFG/2022/9426, así como los originales de los oficios 09 53 84 61 1CFG/2022/9427, 09 53 84 61 1CFG/2022/9581 y 09 53 84 61 1CFG/2022/10934, por medio de los cuales se solicitó la elaboración de los convenios modificatorios a los contratos número DC225062, DC225067, DC225030 y DC225065

Como consecuencia de la citada respuesta, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través del oficio **12726** de fecha 9 de diciembre de 2022, devolvió a esta División, entre otros, el oficio **11507** al no ser procedente el Convenio Modificatorio por los argumentos vertidos por la División de Contratos.

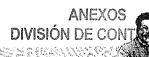
Una vez aclarado que la División de Contratos no realizó ningún convenio modificatorio, me permitó indicar lo siguiente:

Hago referencia al contrato **DC22S066** suscrito por el Instituto y la empresa AMEQ DE MEXICO, S.A. de C.V., resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de**

1803 and 150 4

Ca







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022". (Partida 2)

Sobre el particular, me permito señalar que el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que el 8 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se estableció que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes COVID, como un RPBI.

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **DC22S066** respecto al régimen ordinario y bienestar, para **incrementar** en un **12.3473997921407**% el monto y también para la **ampliación de la vigencia al 31 de enero del 2023.**

Es necesario resaltar que la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) sufrió un aumento considerable en su demanda respecto a su programación histórica, esto debido a la pandemia del COVID 19 y posteriormente a los repuntes que ha tenido la pandemia; por tal motivo resulta indispensable e imperante la continuidad en la prestación del servicio para dar atención de manera ininterrumpida a todos los OOAD y UMAE que conforma la **Partida 2**, en tanto se lleva a cabo el procedimiento de contratación conforme lo establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,008,509.00 (DOCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$30,021,273.00 (TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,491,247.62 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$33,728,119.60 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 60/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor

Archon 2 de 4









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CLAVE	OOAD	Minimo con IVA	Máximo сол IVA
5	Coahuila	1,800,000	4,500,000
5	Coahuila (Bienestar)	79,161	197,903
10	Durango	1,499,933	3,749,833
10	Durango (Bienestar)	64,183	160,458
20	Nuevo León	2,439,262	6,098,154
29	Tamaulipas	2,195,200	5,488,000
29	Tamaulipas (Bienestar)	50,369	125,923
34	Zacatecas	1,400,000	3,500,000
34	Zacatecas (Bienestar)	108,720	271,800
51901	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.	591,681	1,479,202
201301	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.	440,000	000,001,1
201401	H. de Traum. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	420,000	1;050,000
201901	H. de Esp. No. 25 Montërrey N. L	400,000	1,000,000
201902	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N. L	520,000	1,300,000
		12,008,509	30,021,273

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Minimo con IVA	Máximo con IVA
5	Coahulla	2,160,000.00	5,400,000.00
5	Coahuila (Bienestar)	88,020.20	220,050.50
10	Durango	1,499,933.20	3,749,833.00
10	Durango (Bienestar)	71,237.88	178,094.70
20	Nuevo León	2,927,113.90	7,317,784.80
29	Tamaulipas	2,414,720.00	6,036,800.00
29	Tamaulipas (Bienestar)	55,853.52	139,634.30
34	Zacatecas	1,400,000.00	3,500,000.00
34	Zacatecas (Bienestar)	129,520.04	323,800.10
51901	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.	650,848.88	1,627,122.20
201301	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L	528,000.00	1,320,000.00
201401	H. de Traum, Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	462,000,00	1,155,000,00
201901	H. de Esp. No. 25 Monterrey N. L	480,000,00	1,200,000.00
201902	H. de Cardiologia No. 34 Monterrey N. L	624,000.00	1,560,000.00
		13,491,247.62	33,728,119.60

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

CUARTA. - . . .

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la Cláusula Quinta quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

0

Para lo anterior me permito acompañar a la presente copia simple de la siguiente documentación:

-lagina **3** de **4**







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios Dívisión de Servicios Complementarios

- Oficio No. 09 54 38 14C3/016922 de fecha 13 de diciembre de 2022, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 16 de diciembre de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En virtud de lo anterior, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Décima Novena del mismo instrumento jurídico; los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 1792 Código Civil Federal, se realice un segundo Convenio Modificatorio al contrato **DC225066.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Jesus Iván Apreza Blanco

Titular de la División

Con copia para:

• Mtro, A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Duice Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Še envia copia por SICGC. JIAB/SIAG/PVD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

16922

Ciudad de México, a

110000

Ameq de México, S.A. de C.V. Carretera a los pinos Km 2 interior Ramos Arizpe, Coahuila, México

Roberto Antonio Treviño Vargas /

Representante legal

Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato DC22S066 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para el "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2022" (Partida 2) el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR019-E228-2021.

Sobre el particular, me permito señalar que el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que el 8 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se estableció que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes COVID, como un RPBI.

El Instituto Méxicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Administradora del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato respecto al régimen ordinario y bienestar para la incrementar en un 12.3473997921407% al monto del contrato, así como también la ampliación de la vigencia al 31 de enero del 2023.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la **Cláusula Segunda** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,008,509.00 (DOCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$30,021,273.00 (TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,491,247.62 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

1969no 1 de 3







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Servicios Complementarios

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de 33,728,119.60 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 60/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

Debe decir:

CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	CLAVE	OOAD	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
5	Coahuila	1,800,000	4,500,000	5	Coahuila	2,160,000.00	5,400,000.00
5	Coahuila (Bienestar)	79,161	197,903	5	Coahuíla (Bienestar)	88,020.20	220,050.50
10	Durango	1,499,933	3,749,833	10.	Durango.	1,499,933.20	3,749,833.00
10	Durango (Bienestar)	64,183	160,458	10	Durango (Bienestar)	71,237.88	178,094.70
20	Nuevo León	2,439,262	6,098,154	20	Nuevo León	2,927,113.90	7,317,784.80
29	Tamaulipas	2,195,200	5,488,000	29	Tamaulipas	2,414,720.00	6,036,800,00
29	Tamaulipas (Bienestar)	50,369	125,923	29	Tamaulipas (Bienestar)	55,853.52	139,634.30
34	Zacatecas	1,400,000	3,500,000	34	Zacatecas	1,400,000.00	3,500,000.00
34	Zacatecas (Bienestar)	108,720	271,800	34	Zacatecas (Bienestar)	129,520.04	323,800.10
51901	H. Esp. No. 71 Tarreón Coah.	591,681	1,479,202	51901	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.	650,848.88	1,627,122.20
201301	H. de Cineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.	440,000	1,100,000	201301	H. de Ginedo Obst. No. 23 Monterrey N.L.	528,000.00	1,320,000.00
201401	H. de Traum. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	420,000	1,050,000	201401	H, de Traum. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	462,000.00	1,155,000.00
201901	H. de Esp. No. 25 Monterrey N. L	400,000	1,000,000	201901	H. de Esp. No. 25 Monterrey N. L	480,000.00	1,200,000.00
201902	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N. L	520,000	1,300,000	201902	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N. L	624,000.00	1,560,000.00
	[] []	12,008,509	30,021,273			13,491,247.62	33,728,119.60

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la Cláusula Cuarta del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

CUARTA. - . . .

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la Cláusula Quinta quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023. /

it Boma 2 de 3









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Servicios Complementarios

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico **DC22S066** en los términos antes descritos.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Décima Novena del mismo instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco

Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
- Ing. Duice Gómez Botello. Títular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envia copia por SICGC. JIAB/S**(45**C/PVD

PA10100 3-do 3

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



!





Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de diciembre 2022

PARA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ATENCIÓN:

ING. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

TITULA DE LA DIVISIÓN

CCP:

MTRO. A. ANNUAR RUBIO MORENO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ING. DULCE GÓMEZ BOTELLO

TITULAR COORDINACIÓN TÉCNICA CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ASUNTO:

RESPUESTA A OFICIO No. 09 54 38 14C3 / 16922

ACEPTACIÓN AMPLIACIÓN MONTO Y VIGENCIA A CONTRATO DC22S066

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su oficio No. 09 54 38 14C3 / 16922 de fecha 13 de diciembre de 2022, le confirmamos estar de acuerdo en llevar a cabo la suscripción de un convenio modificatorio al contrato DC22S066 para la ampliación del 12.3473997921407% al monto del contrato, así como también la ampliación de la vigencia al 31 de enero del 2023 al Régimen Ordinario y Régimen Bienestar, al respecto y por las necesidades del Instituto, la Cláusula Segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,008,509.00 (DOCE MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$30,021,273.00 (TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,491,247.62′ (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de 33,728,119.60′(TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 60/00 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando la ampliación, el incremento de los montos de contrato quedaría de la siguiente manera:

Servicios y Tecnología en Salud Ambiental



Dice:

CLAVE	OOAD	Minimo	Máximo
V.		con IVA	con IVA
5	Coahuila	1,800,000	4,500,000
5	Çoahuila (Bienestar)	79,161	197,903
10	Durango	1,499,933	3,749,833
10	Durango (Bienestar)	64,183	160,458
20	Nuevo León	2,439,262	6,098,154
29	Tamaulipas	2,195,200	5,488,000
29	Tamaulipas (Bienestar)	50,369	125,923
34	Zacatecas	1,400,000	3,500,000
34	Zacatecas (Bienestar)	108,720	271,800
51901	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.	591,681	1,479,202
201301	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.	440,000	1,100,000
201401	H. de Traum. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	420,000	1,050,000
201901	H. de Esp. No. 25 Monterrey N, L	400,000	1,000,000
201902	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N. L.	520,000	1,300,000
		12.008.509	30.021.273

Debe decir:

CLAVE	COAD	Minime con IVA	Máximo con: IVA
5	Coahuila	2,160,000.00	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
5	Coahuila (Bienestar)	88,020.20	220,050.50
10	Durango	1,499,933.20	3,749,833.00
10	Durango (Bienestar)	71,237.88	178,094.70
20	Nuevo León	2,927,113.90	7,317,784.80
29	Tamaulipas	2,414,720.00	6,036,800.00
29	Tamaulipas (Bienestar)	55,853.52	139,634,30
34	Zacatecas	1,400,000.00	3,500,000.00
34	Zacatecas (Bienestar)	129,520.04	323,800.10
51901	H. Esp. No. 71 Torreón Coah.	650,848.88	1,627,122.20
201301	H. de Gineco Obst. No. 23 Monterrey N.L.	528,000.00	1,320,000.00
201401	H. de Traum. Y Ortopedia No. 21 Monterrey N	462,000.00	1,155,000.00
201901	H. de Esp. No. 25 Monterrey N. L.	480,000.00	1,200,000.00
201902	H. de Cardiología No. 34 Monterrey N. L.	624,000.00	1,560,000.00
		13,491,247.62	33,728,119.60

Asimismo, en cuanto al Plazo de la Prestación del Servicio, la **Cláusula Cuarta** del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

CUARTA. - . . .

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre / de 2022.

Debe decir:

CUARTA. - . . .

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, la Cláusula Quinta quedaría de la siguiente manera:

Dice:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de > 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Debe decir:

QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ANTONIO TREVIÑO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

CARRETERA A LOS PINOS KM. 2 INTERIOR RAMOS ARIZPE., COAH., MEX. TEL. (01 844) 488-36-31 e-mail: ameg@ameg.com.mx Servicios y Tecnología en Salud Ambiental

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000278940 - 2022											
Dependencia Solicitante:	D0009	Administración	Administracion Central								
	DSG	División Servicio	os Generalos								
	09530007	Oficinas Central	les								
Descripcións											
Servicio:	Residuos Pe	digrosos Biologico									
Focha Impresion:	07/12/2022		Fecha Valid	facion:	07/	12/2022					
		Importe	Cuenta	Partida	presupuestaria						
Total Comprometido (en pesos):	\$	31,106,455.00	42061404	35801	Servicios de la	vanderia,	limpioza e f	igiene			
CONFRONCTION MENSOAL formore de pesono	er er set verdesser ein families sern au fan sam	the state of the same of the s	et delen en e		Season to a consider to a season of the party of the	** · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
FNF FFR	MAR	ARR MAY	13.161		111 47	20	CED	OWT	* 1	NICOL I	1 11 11

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del area solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

	CERTIFICADO PREVIO	
	· ·	
CONTRATO PREI		
CONTRATO IMSS	A STANDARD CONTROL OF THE STAN	······································
IMPORTE: TREINTAY UN MILLONES CIENTO SEIS MIL C	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN	\$ 31,106,455.00
	4	
	2 / Ing Disco Chang Bank	

Autorizo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Z

9

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	120000		No. 5	OLICITUD:	0000278940		FECHA SOLICITUD:	07/12/2022
870 1.30/58	Cuenta Contable	Ceratra de Costo	Unidad de Explotación	Unidad do Informacion	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	
ž	42061 104	140006	Ó9	099001	NIA	01/12/2022	31,106.455.00	
TOTAL	£ 55					i.	31,106.455.00	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD:	0000000661	-2023/

Dependencia Solicitante:

D0055 ×

IMSS-BIENESTAR Coahuila of

DSG

División Servicios Generales

05030012

M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio:

Residuos Peligrosos Biológico 🗸

Fecha Impresión:

02/12/2022

Fecha Valldación:

02/12/2022

Importe

Cuenta

Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos):

22,147.50

42061404

35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

		11. 112. 114. 11			CATGO NO ALGA TITLE AND						
COMPROMETIDO MENSUAL (an miles de pason):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	DCT	NOV	DIC
22.1	C.O	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaído presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar início a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

	and i have been required and the second	n volten, volte 1994 givener forminging motive A ₁₀ na ₂₀ mag and Labor 150 to	CER	TIFICADO PR	EVIO	ammananda da ka	***************************************
	ATO PREI						
IMPORT VEINTIDO		CUARENTA Y	SIETE PESO	S 50/100 MN		\$ 22,147.50	
I Makel I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		D100 M 44400 D14404 BBD 1814 M 4486 M 1814 M		<u> </u>	<u> </u>		

DORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

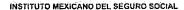




ANEXO A; DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	00055 No. SQL		оцстив:		FECHA SOLICITUD:	02/12/2022		
Nro	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	Importe	
Linea	Contable	Costo	Explotación	Información		Presupuesto:	Original	
1	42061404	073200	55	550301	N/A	01/01/2023	7,376.10	
-2	42061404	073200	55	550302	N/A	01/01/2023	7,385.70	
3	42061404	073200	55	550303	N/A	01/01/2023	7,385,70	
TOTAL			Control of the Contro				22,147.50 💉	







CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

				- 4
SOL	.ICITUD:	000000	1206 - 2023	ger.

Dependencia Solicitante:

D0060 F

IMSS-BIENESTAR Durango &

DSG

División Servicios Generales

10010026

M OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio:

Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión:

02/12/2022

Fecha Validación:

02/12/2022

Importe

Cuenta

Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos):

S

17,636.70*<*

42061404

35801 Servicios de lavanderia, limpieza e higiene

[
COMPROMETIDO MENBUAL (en rivies de jueson)												
ENE	FEB	}	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0		0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CE	ERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI CONTRATO IMSS		
IMPORTE : DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS P	PESOS 70/100 MN	\$ 17,636.70
	1111	

ADOLFÓ SANDOVAL ROMERO

COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Zi (j

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	D0060		No. S	OLICITUD:	0000001206		FECHA SOLICITUD:	02/12/2022
Nico.	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	Importe	
Linea	Contable	Costo	Explotación	Información		Presupuesto	Original	
1	42061404	073200	60	600301	N/A	01/01/2023	5,950.00	
2	42061404	073200	60	600302	N/A	01/01/2023	5,950.00	
3	42061404	073200	60	600303	N/A	01/01/2023	5,736.70	
TOTAL	ES	and a state of a state of the s	· Vellander of the control of the co				17.636.70	





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRÉVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001667 - 2023 /

Dependencia Solicitante:

D0079-

IMSS-BIENESTAR Tamaulipas

DSG

División Servicios Generales

29010004

M OFNAS DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio:

Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresion:

02/12/2022

Fecha Validación:

02/12/2022

Importe

Cuenta

Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos):

Š

13,711.30

42061404

35801 Servicios de lavanderia, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (an miles on perce)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NÓV	DIC
13.7	0.0	0.0	الشات.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	A CONTRACTOR CONTRACTO

Este documento de respaído presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI CONTRATO IMSS	
IMPORTE : TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 30/100 MN	\$ 13,711.30

ADOLFO SANDOVAL ROMERO

COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

2/

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	DO079 No. SOLICITUD:		0000001657		FECHA SOLICITUD:	02/12/2022		
Nro	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyacto	Fecha de	Importe	
Linea	Contable	Costo	Explolación	Información		Presupuesto	Original	
1	42061404	073200	79	790302	N/A	01/01/2023	2,690.80	
2	42061404	073200	79	790303	N/A	01/01/2023	4,439.20	
3	42061404	073200	79	790304	N/A	01/01/2023	4,687.50	
4.	42061404	973200	79	790305	N/A	01/01/2023	1,693.80	
TOTAL	ES			AATI AAAAA AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA			13,711.30 *	





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001600 - 2023								
Dependencia Solicitante:	D0084	IMSS-BIENESTAR Zacatecas V						
	DSG	División Servicio	División Servicios Generales					
	34010003	M OFNAS DELE	M OFNAS DELEG.					
Descripción:								
Servicio:	Residuos Peligros	sos Biológico						
Fecha Impresión;	02/12/2022		Fecha Valid	ación:	02/12/2022			
		Importe	Cuenta	Partida	presupuestaria			
Total Comprometido (en pesos):	\$	52,000.10	42061404	35801	Servicios de lavanderia, limpieza e higiene			
	www.	and the second production and the second page because I have a second second second		*****************************				

COMPROME	TIDO MENSUAL (m) o	wes de pesca):											
ENE	FE	В	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	52.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
													homespecial and a second and a second and a second and a second as

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI CONTRATO IMSS	
IMPORTE: CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 10/100 MN	\$ 52,000.10

COORDINACION DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

DE FINANZAS E INFRAESIRUCTURA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ly.

Tos 2

02/12/2022

ANEXO A: DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTRÔL DE COMPROMISOS

UN:	D0084		No. S	OLICITUD:	0000001600		FECHA SOLICITU		
Nro	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	Importe		
Linea	Contable	Costo	Explotación	Información		Presupuesto	Original		
1	42061404	073200	84	840301	N/A	01/01/2023	10,099.90		
2	42061404	073200	84	840302	N/A	01/01/2023	10,099,90		
3	42061404	073200	84	840303	N/A	01/01/2023	10,099.90		
4	42061404	073200	84	840304	N/A	01/01/2023	10,099.90		
5	42061404	073200	84	840305	N/Å	01/01/2023	. 11,600.50		
TOTAL	-ES	•					52,000.10		

0